

Creación de la federación de abogados de la Patagonia

En la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, en la Sede del Colegio Público de Abogados de la ciudad, quedó constituida la “FEDERACIÓN ARGENTINA DE COLEGIOS DE ABOGADOS PATAGONIA (FACA PATAGONIA)” que nuclea a los Colegios y Asociaciones de Abogados de las provincias de La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

En la oportunidad se suscribió el acta constitutiva y se designó a la primera Comisión Ejecutiva integrada por el Dr. Patricio Castillo Meisen como presidente, quien preside a su vez el Colegio Público de Abogados de la ciudad de Puerto Madryn; Secretario el Dr. Javier Pérez Gallart de la Asociación de Abogados de la ciudad de Río Gallegos; Tesorero el Dr. Manuel Hugo Castro del Colegio de Abogados y Procuradores de Cutral Co y Vocal la Dra. Yanina Andrea Sánchez presidente del Colegio de Abogados y Procuradores de San Carlos de Bariloche.

Entre los objetivos propuestos, en el marco de la actuación de los Colegios patagónicos que integran la Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA), se encuentran:

1. Acompañar el proceso de integración regional que permita potenciar las ventajas de cada uno de los Colegios de la región Patagónica y sumar esfuerzos para resolver problemas comunes;
2. Constituirse en verdadero reaseguro de la vigencia irrestricta de los Colegios Federados, para la plena eficacia de los valores que informan sus respectivas legislaciones;
3. Representar en su acción de conjunto a los Colegios que la integran;
4. Afirmar los principios de regionalización como forma

para corregir las disparidades territoriales, en el marco de un federalismo integrador;

5. Colaborar y prestar asesoramiento jurídico a los órganos supraprovinciales creados o a crearse;
6. Abordar el estudio de los aspectos jurídicos de los principales temas de interés regional: Mercosur y nuevos mercados, sistemas impositivos y previsionales provinciales, vías de integración o cualquier otro tema de interés interprovincial, mediante la realización de congresos, jornadas, seminarios, conferencias y cursos de formación, capacitación y especialización;
7. Bregar por la irrestricta tutela de la libertad y dignidad de la profesión del abogado, la elevación del nivel cultural y académico, la distribución del conocimiento, la colaboración interinstitucional para el cumplimiento de las funciones legales y la promoción de actividades conjuntas tendientes al mejoramiento de la administración de justicia en la región Patagónica, fomentando especialmente el espíritu de solidaridad y asistencia recíproca entre los abogados de las distintas jurisdicciones de la región;
8. Vincularse con instituciones similares, nacionales o extranjeras, y cooperar en la constitución y formación de las mismas;
9. Promover la realización de cursos o seminarios relacionados con problemáticas que afecten a la región Patagónica, y propiciar el establecimiento en la misma de centros de mediación, conciliación y arbitraje;
10. Propender a una actuación concertada para combatir el ejercicio ilegal de la profesión y procurar el establecimiento de normas de ética profesional comunes en la región;
11. Fomentar la mutua cooperación entre las instituciones de los Colegios adheridos destinados a atender la asistencia y la seguridad social de los abogados de la Región, estableciendo una amplia cooperación para el uso de los servicios que se brindan a los colegiados;

12. Tender, en general, al mejoramiento y atención de los derechos de los colegiados, en relación al pleno desarrollo de su actividad profesional.